

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa por Compulsa Abreviada 265/2021  
**Clase:** Sin Clase  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Motivo contratación directa:** Por monto  
**Expediente:** EXP : 4217/2021  
**Objeto de la contratación:** Adquisición de alimentos para alumnos de colegio Secundario Domingo Faustino Sarmiento  
**Rubro:** Alimentos  
**Lugar de entrega único:** Escuela Secundaria UNNOBA. (Jorge Newbery y Pringles. (6000) JUNIN, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	contrataciones@unnoba.edu.ar (via mail), (6000), JUNIN, Buenos Aires	<b>Dirección:</b>	contrataciones@unnoba.edu.ar (via mail), (6000), JUNIN, Buenos Aires
<b>Plazo y horario:</b>	Lunes a viernes de 8.30 a 14.30hs	<b>Plazo y horario:</b>	Lunes a viernes de 8.30 a 14.30hs
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	contrataciones@unnoba.edu.ar (via e-mail), (6000), JUNIN, Buenos Aires	<b>Lugar/Dirección:</b>	Meeting UNNOBA, se envía el link de acceso, (6000), JUNIN, Buenos Aires
<b>Fecha de inicio:</b>	06/09/2021	<b>Día y hora:</b>	13/09/2021 a las 11:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	13/09/2021 a las 10:00 hs.		

## RENGLONES

<b>Reglón</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad</b>
11	Pastas rellenas, ravioles	KILO	240,00
12	Pascualina	UNIDAD	280,00
13	tapa para empanada	UNIDAD	120,00
21	Atún al natural	UNIDAD	40,00
22	Arvejas	UNIDAD	220,00
23	Choclo cremoso	UNIDAD	80,00
24	Choclo en grano	UNIDAD	80,00
25	Lentejas	UNIDAD	240,00
26	Tomate triturado	UNIDAD	8,00
31	Arroz	UNIDAD	64,00
32	Fideos secos	UNIDAD	80,00
33	Fideos secos	UNIDAD	80,00
34	Polenta	KILO	50,00
35	Fideos secos	UNIDAD	50,00
36	harina 0000	UNIDAD	2,00
37	Almidón de maíz	UNIDAD	4,00
41	Maple de huevo	UNIDAD	100,00
51	Jamón cocido	UNIDAD	8,00
52	Queso cremoso	UNIDAD	48,00
53	Queso sardo	UNIDAD	6,00
54	Crema de leche	UNIDAD	3,00
55	Queso crema	UNIDAD	3,00
56	Dulce de leche repostero	UNIDAD	2,00
61	Sal fina	UNIDAD	4,00
62	Caldos de verdura	UNIDAD	50,00
63	Nuez moscada	UNIDAD	50,00
64	Orégano	UNIDAD	40,00
65	Pimienta	UNIDAD	40,00
66	provenzal	UNIDAD	30,00
67	Sal entre fina	KILO	5,00

<b>Renglón</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad</b>
68	Condimento para arroz	UNIDAD	48,00
71	Aceite de girasol	UNIDAD	8,00
72	Vinagre	LITRO	10,00
73	Mayonesa	UNIDAD	2,00
81	Cebolla	KILO	160,00
82	Batata	KILO	70,00
83	Berenjena negra	KILO	100,00
84	Zapallito redondo	KILO	200,00
85	Zanahoria	KILO	240,00
86	Pimiento rojo	KILO	12,00
87	Pimiento verde	KILO	12,00
88	Lechuga mantecosa	KILO	10,00
89	Papa blanca	KILO	400,00
91	Carne	KILO	150,00
92	Milanesas de nalga	KILO	80,00
93	Carne picada	KILO	150,00
94	Carne de cerdo	KILO	100,00
101	Milanesas de pollo	KILO	100,00
102	Pechuga de pollo	KILO	100,00
103	Pata y muslo	UNIDAD	960,00
104	Hamburguesa de pollo	UNIDAD	960,00
111	lomo de atún	KILO	48,00
112	Hamburguesa de pescado	KILO	96,00
121	Pan rayado	UNIDAD	1,00
131	Galletitas surtidas diversion	UNIDAD	200,00
141	Galletitas pepas	UNIDAD	200,00
810	Tomate redondo	KILO	400,00
811	Cebolla de verdeo	KILO	5,00
812	Puerro	KILO	5,00
813	Zuchini	KILO	5,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
814	Banana	KILO	150,00
815	Pera	KILO	150,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: OBJETO:

La presente **contratación** tiene por objeto contratar la **Adquisición de alimentos para alumnos de colegio Secundario Domingo Faustino Sarmiento de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires**, en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y del ANEXO: "Planilla de Cotización", ANEXO II: Especificaciones Técnicas y Cláusulas Especiales, ANEXO III: Formulario de Mantenimiento de Oferta, ANEXO IV: Declaración Jurada de Intereses, Decreto 202/2017.

### ARTÍCULO 2: CONDICIONES DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. Sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As para dicho acto, sin excepción alguna.

No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas

### ARTÍCULO 3: CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

La Oferta deberá ajustarse a los términos del artículo 47 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios aprobado por Ordenanza C.S. 53/2020.

En consecuencia, deberá:

1.- Redactarse en idioma nacional;

2.- **En virtud de la medida de distanciamiento social preventivo y obligatorio por COVID 19 vigente, el Acto de Apertura se realizará de manera virtual, la oferta deberá presentarse por mail en formato PDF, tamaño A4, debiendo salvarse las enmiendas y/o raspaduras si las hubiere.** Deberá enviarse al mail [contrataciones@unnoba.edu.ar](mailto:contrataciones@unnoba.edu.ar), hasta una hora antes previsto para la realización del acto de apertura **(horario límite de presentación a las 10:00 hs)**

**Contenido:** La oferta deberá incluir los siguientes elementos, en el orden que se detalla a continuación:

a) La propuesta económica básica, en el Anexo I Planilla de Cotización provista con el presente pliego o en una de idénticas características e idéntico contenido, en un todo de acuerdo a la especificada en el presente pliego.

b) Constancia de Mantenimiento de oferta. **(Anexo III)**

c) La constitución de domicilio legal en la ciudad de Junín y de una dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las comunicaciones entre la universidad y el interesado.

d) La documentación que acredite fehaciente e inequívocamente la personería del firmante de la oferta.

e) Constancia de **Pre-Inscripción** en el SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL (SIPRO)

- f) Las circulares al presente pliego, si las hubiere.
- g) Si los productos ofrecidos son de origen nacional -en los términos del artículo 4º de la Ley Nº 25551 (producidos en la Nación Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados no supere el cuarenta por ciento (40%) de su valor bruto de producción): una declaración jurada que de fe de ello.
- h) **Aclaración que faciliten el análisis de las ofertas. Indicar marca y presentación.**
- i) Declaración jurada de interes. Decr.202/2017 (**Anexo IV**).

#### **ARTÍCULO 4: MONEDA DE COTIZACIÓN:**

La oferta deberá ser expresada en Pesos, incluyendo el I.V.A. sin discriminar, en atención a que la UNNOBA reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de "I.V.A. EXENTO", siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la Nº 30-70836855-1.

Se especificará el precio unitario y cierto con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego en números; el precio total del renglón, en números y el total general de la oferta en números y letras. **Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado. Si el valor total expresado en número difiere del expresado en letras, se tomará como válido el indicado en letras.**

**La moneda de cotización será en PESOS. Las ofertas deberán incluir el I.V.A., sin discriminar, en virtud de que la UNNOBA reviste el caracter de EXENTO, siendo su C.U.I.T. Nº 30-70836855-1. Podrá cotizarse en moneda extranjera, en cuyo caso la comparación se efectuará teniendo en cuenta el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día de apertura, realizándose el pago en moneda nacional, calculándose el monto del desembolso tomando en cuenta el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al momento de liberar la orden de pago. Se especificará el precio unitario y cierto con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego en números; el precio total del renglón, en números y el total general de la oferta en números y letras. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.**

#### **ARTÍCULO 5: OFERTAS ALTERNATIVAS**

Se podrán presentar ofertas alternativas a aquellas que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofreciendo distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto.

La UNNOBA podrá elegir cualquier de las dos o más ofertas presentadas.

#### **ARTÍCULO 6: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:**

La oferta deberá ser sostenida en firme por el lapso de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos a partir de la fecha de apertura. ( **ANEXO III**).

#### **ARTÍCULO 7: CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS:**

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por mail a [contrataciones@unnoba.edu.ar](mailto:contrataciones@unnoba.edu.ar). No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Si a criterio de la UNNOBA la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria/modificatoria que se comunicará en forma fehaciente, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo deberá exhibirlas en las plataformas digitales para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego. La UNNOBA podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente. La UNNOBA tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

#### **ARTÍCULO 8: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

El Pliego, podrá consultarse en las siguientes páginas:

- Compr.ar : la <https://comprar.gob.ar>,
- Web de la UNNOBA: <https://www.unnoba.edu.ar/gestion/contrataciones/licitaciones>
- Universidades Compran: <https://universidadescompran.cin.edu.ar/>

#### **ARTÍCULO 9: APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el Acto de Apertura se procederá a leer las ofertas recibidas, en presencia de los funcionarios designados por UNNOBA y de todos aquellos que desearan presenciarlo, a través la plataforma virtual MEET.UNNOBA.EDU.AR, en virtud de la medida de distanciamiento social preventivo y obligatorio por COVID 19 vigente.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto se realizará en el mismo lugar y a la misma hora el día hábil siguiente. La UNNOBA se reserva el derecho de postergar el acto de apertura, notificando de ello a los interesados que hubieren retirado el pliego. En la apertura, se labrará un acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas. Dicha pieza será leída y se notificará a los presentes.

#### **ARTÍCULO 10: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

**CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES:** Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas (**preinscripto**) en el Sistema de Información de Proveedores **a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas.**
- b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado 1.023/2001 y sus modificatorios, **al momento de la etapa de evaluación de las ofertas.**
- c) Si la oferta fuera ilegible de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ordenanza C.S.53/2020.
- d) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- e) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- f) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- g) Si contuviera condicionamientos.

- h) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- i) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- j) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- k) Si la oferta económica no tuviera firma del oferente o de su representante legal en algunas de las hojas.
- l) Si fuere formulada por persona humana o jurídica que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la UNNOBA **en la etapa de evaluación**.
- m) Si transgrede la prohibición prescripta en el artículo 54 de la Ordenanza C.S.53/2020.

#### **ARTÍCULO 11: DICTAMÉN DE EVALUACIÓN:**

El dictamen de evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los dos (2) días hábiles de emitido.

El dictamen podrá ser impugnado dentro de los tres (3) días a partir de la notificación, previa integración de la garantía equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

#### **ARTÍCULO 12: ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación de la presente contratación será efectuada **por renglón** a favor de la/s oferta/s más conveniente para la UNNOBA, teniendo en cuenta, la calidad, la idoneidad del oferente, el precio y demás condiciones de la oferta y antecedentes. Se pondrá especial énfasis en las características, marcas de los bienes cotizados, pudiendo la UNNOBA priorizar, en caso de considerarse, como aspectos prioritarios las ventajas de las de calidad, marcas o antecedentes de la empresa. La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 71 del Reglamento aprobado por el Ordenza C.S. Nº 53/2020. Dicha notificación podrá llevarse a cabo de acuerdo a las formas establecidas en el art.8º de la Ordenanza C.S.53/2020.

#### **ARTÍCULO 13: NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:**

Dentro del plazo de mantenimiento de la oferta se emitirá la orden de compra y su notificación al adjudicatario.

La UNNOBA notificará fehacientemente al adjudicatario de la orden de compra quedando de esa manera el perfeccionamiento del contrato.

#### **ARTÍCULO 14: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

El Adjudicatario deberá constituir la Garantía de Cumplimiento, equivalente al DIEZ PORCIENTO (10%) del valor del contrato, dentro del término de 5 (**CINCO**) días de recibida la orden de compra.

#### **ARTÍCULO 15: SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL:**

SIPRO (**Sistema de Proveedores del Estado Nacional**) aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente, deberán ingresar en la página de internet COMPR.AR./ SOY PROVEEDOR para realizar la inscripción.

Para el caso de quienes esten incorporados como pre-inscriptos deberán realizar la

actualización de datos para confirmar la inscripción.

#### **ARTÍCULO 16: PLAZO DE ENTREGA**

**Los alimentos no perecederos**, deberán entregarse a los 3 (tres) días de recepcionada la Orden de Compra, siendo que los mismos deberán tener fecha de vencimiento no menor al 30 de diciembre 2021. En cuanto a los **alimentos frescos**, se deberán entregar de manera semanal, a requisistoria del área administrativa del colegio Secundario de la UNNOBA, con una antelación de 3 (tres) días, mediante correo electrónico.

Debiendo ser **entregados libre de todo gasto**, donde la Universidad lo indique, en la ciudad de Junín, respetando las medidas de seguridad dispuestas para el traslado de alimentos.

Indicar plazo de entrega en contrario.

#### **ARTÍCULO 17: RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA/SERVICIO**

**Recepción Provisoria:** Tanto la recepción de la **mercadería**, tendrán carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. El/los funcionario/s designado/s por la UNNOBA para realizar la recepción provisional, procederá/n a inspeccionar a fin de corroborar la efectiva prestación en un todo de acuerdo con la oferta adjudicada. En caso de ajustarse al contrato firmarán los recibos o remitos, lo que constituirá la Recepción Provisional.

**Recepción definitiva:** El/los funcionario/s designado/s por la UNNOBA, procederá/n a verificar la efectiva **entrega del/la mercadería**, y en caso de ajustarse al contrato se dará por cumplido, firmándose el Acta de Recepción Definitiva. La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entrega provisional de los equipos, culminadas las instalaciones o finalizada la puesta en marcha.

#### **ARTÍCULO 18: PLAZO Y FORMA DE PAGO:**

Las facturas serán presentadas en moneda nacional, a **contrataciones@unnoba.edu.ar**. Cada factura deberá cumplir con las disposiciones vigentes de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS. La fecha de presentación de las facturas en la forma y lugar indicados se computará para el cálculo del plazo fijado para su pago. El Adjudicatario deberá presentar juntamente con su primer factura la documentación que acredite la situación que revista frente a: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Ingresos Brutos, según Resoluciones vigentes, como así también CBU y datos bancarios para realizar la transferencia correspondiente.

En virtud de encontrarse la UNNOBA incorporada a regímenes de retención; en todos los casos y adjunto con la factura, el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde las posibles exenciones y excepciones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.

A partir de la fecha de presentación de las facturas en tiempo, forma y lugar precedentemente estipulado se iniciará el plazo de 10 (diez) días hábiles administrativos para que la UNNOBA proceda al pago, el que se efectuará en moneda de curso legal, pesos (\$). Toda copia de documentación adjunta a la facturación presentada deberá estar autenticada por el proveedor ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL; firma, aclaración y cargo.



#### **ARTÍCULO 19: GARANTÍA DE CALIDAD**

El Adjudicatario garantizará la calidad de la **mercadería**, responsabilizándose por cualquier anomalía, baja calidad, vencimientos, cadena de frío, siendo su obligación el reemplazo inmediato de la **mercadería defectuosas**, o que no reúnan para la UNNOBA las condiciones requeridas por el organismo. En caso de existir dichas anomalías y/o dolo se iniciarán las acciones pertinentes.

#### **ARTÍCULO 20: PENALIDADES:**

Serán de aplicación las dispuestas en el Artículo 95 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios de la UNNOBA. La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños, que los incumplimientos de los oferentes y/o adjudicatarios hubieren ocasionado. El Adjudicatario será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a la UNNOBA el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo

#### **ARTÍCULO 21: RESCISIÓN**

El presente procedimiento de contratación reviste de carácter de acto de mero trámite en la secuencia previa a la formación de la voluntad administrativa, por ende no establece vinculación, y este organismo se reserva el derecho de dejarlo sin efecto total o parcialmente, en cualquier estado en que se encuentre previo a la adjudicación, o de reducir las prestaciones solicitadas sin que ello dé lugar a impugnaciones, indemnizaciones ni reclamo alguno por parte del oferente o preadjudicatario. La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante, sino únicamente a la indemnización del daño emergente, que resulte debidamente acreditado.

#### **ARTÍCULO 22: JURISDICCIÓN**

A todos los efectos legales emergentes de la presente **Contratación** serán competentes los tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Junín.

## PLANILLA DE COTIZACIÓN

Organismo contratante: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

Procedimiento de selección: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 265/2021

Expediente: EXP:4217/2021

Asunto: Adquisición de alimentos para alumnos de colegio Secundario Domingo Faustino Sarmiento

Empresa oferente:

C.U.I.T:

Renglón	Tipo	Unidad de medida	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1.1	PRINCIPAL	KILO	240,00	Pastas rellenas, raviolos		
1.2	PRINCIPAL	UNIDAD	280,00	Pascualina		
1.3	PRINCIPAL	UNIDAD	120,00	tapa para empanada		
2.1	PRINCIPAL	UNIDAD	40,00	Atún al natural		
2.2	PRINCIPAL	UNIDAD	220,00	Arvejas		
2.3	PRINCIPAL	UNIDAD	80,00	Choclo cremoso		
2.4	PRINCIPAL	UNIDAD	80,00	Choclo en grano		
2.5	PRINCIPAL	UNIDAD	240,00	Lentejas		
2.6	PRINCIPAL	UNIDAD	8,00	Tomate triturado		
3.1	PRINCIPAL	UNIDAD	64,00	Arroz		
3.2	PRINCIPAL	UNIDAD	80,00	Fideos secos		
3.3	PRINCIPAL	UNIDAD	80,00	Fideos secos		
3.4	PRINCIPAL	KILO	50,00	Polenta		
3.5	PRINCIPAL	UNIDAD	50,00	Fideos secos		
3.6	PRINCIPAL	UNIDAD	2,00	harina 0000		
3.7	PRINCIPAL	UNIDAD	4,00	Almidón de maíz		
4.1	PRINCIPAL	UNIDAD	100,00	Maple de huevo		
5.1	PRINCIPAL	UNIDAD	8,00	Jamón cocido		
5.2	PRINCIPAL	UNIDAD	48,00	Queso cremoso		
5.3	PRINCIPAL	UNIDAD	6,00	Queso sardo		
5.4	PRINCIPAL	UNIDAD	3,00	Crema de leche		
5.5	PRINCIPAL	UNIDAD	3,00	Queso crema		
5.6	PRINCIPAL	UNIDAD	2,00	Dulce de leche repostero		

6.1	PRINCIPAL	UNIDAD	4,00	Sal fina		
6.2	PRINCIPAL	UNIDAD	50,00	Caldos de verdura		
6.3	PRINCIPAL	UNIDAD	50,00	Nuez moscada		
6.4	PRINCIPAL	UNIDAD	40,00	Orégano		
6.5	PRINCIPAL	UNIDAD	40,00	Pimienta		
6.6	PRINCIPAL	UNIDAD	30,00	provenzal		
6.7	PRINCIPAL	KILO	5,00	Sal entre fina		
6.8	PRINCIPAL	UNIDAD	48,00	Condimento para arroz		
7.1	PRINCIPAL	UNIDAD	8,00	Aceite de girasol		
7.2	PRINCIPAL	LITRO	10,00	Vinagre		
7.3	PRINCIPAL	UNIDAD	2,00	Mayonesa		
8.1	PRINCIPAL	KILO	160,00	Cebolla		
8.2	PRINCIPAL	KILO	70,00	Batata		
8.3	PRINCIPAL	KILO	100,00	Berenjena negra		
8.4	PRINCIPAL	KILO	200,00	Zapallito redondo		
8.5	PRINCIPAL	KILO	240,00	Zanahoria		
8.6	PRINCIPAL	KILO	12,00	Pimiento rojo		
8.7	PRINCIPAL	KILO	12,00	Pimiento verde		
8.8	PRINCIPAL	KILO	10,00	Lechuga mantecosa		
8.9	PRINCIPAL	KILO	400,00	Papa blanca		
8.10	PRINCIPAL	KILO	400,00	Tomate redondo		
8.11	PRINCIPAL	KILO	5,00	Cebolla de verdeo		
8.12	PRINCIPAL	KILO	5,00	Puerro		
8.13	PRINCIPAL	KILO	5,00	Zuchini		
8.14	PRINCIPAL	KILO	150,00	Banana		
8.15	PRINCIPAL	KILO	150,00	Pera		
9.1	PRINCIPAL	KILO	150,00	Carne		
9.2	PRINCIPAL	KILO	80,00	Milanesas de nalga		
9.3	PRINCIPAL	KILO	150,00	Carne picada		
9.4	PRINCIPAL	KILO	100,00	Carne de cerdo		
10.1	PRINCIPAL	KILO	100,00	Milanesas de pollo		
10.2	PRINCIPAL	KILO	100,00	Pechuga de pollo		
10.3	PRINCIPAL	UNIDAD	960,00	Pata y muslo		
10.4	PRINCIPAL	UNIDAD	960,00	Hamburguesa de pollo		

11.1	PRINCIPAL	KILO	48,00	lomo de atún		
11.2	PRINCIPAL	KILO	96,00	Hamburguesa de pescado		
12.1	PRINCIPAL	UNIDAD	1,00	Pan rayado		
13.1	PRINCIPAL	UNIDAD	200,00	Galletitas surtidas diversion		
14.1	PRINCIPAL	UNIDAD	200,00	Galletitas pepas		

**Total Oferta**

---

Firma y sello del oferente



# ANEXO CONVOCATORIA

265/2021

## RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
11	sabor carne y verdura	
13	Presentación 12 unidades	
21	Presentación por 1,800 kg	
22	Presentación por 300 grs	
23	Presentación lata por 350 grs	
24	Presentación lata de 350 grs	
25	Presentación por 500 grs	
26	Presentación lata por 8 kg	
31	presentación por 5 kilos	
32	Mostachole, Paquete por 500 grs	
33	Tallarines, Paquete por 500 grs	
34	Presentación por 1 kg	
35	Municiones por 500 grs	
36	presentacion por 25 kg	
37	Presentación por 1 kg	
51	Presentación por 6 kg	
52	Presentación por horma	
53	Presentación por horma (cantidad 12 kg)	
54	Presentación x 5 litros	
55	Presentación x 3 litros	
56	presentación por 5 kg	
61	Presentación por 5 kg	

<b>Renglón</b>	<b>Especificación Técnica</b>	<b>Imagen</b>
62	Presentación en caja por 12 cubos	
63	Presentación por 25 grs	
64	Presentación por 100 grs	
65	Presentación por 50 grs	
66	Presentación por 100 grs	
68	Presentación por 40 grs	
71	Presentación por 5 litros	
73	Por 5 klg	
81	cebolla por kilo.	
91	8 kg de palomita 8 kg de colita de cuadril 8 kg tapa de nalga 8 kg de aguja 8 kg de roast beef	
92	sin provenzal	
93	Carne picada especial, con bajo contenido graso	
94	Pulpa	
101	de pechuga sin provenzal	
111	Filette	
121	Bolsa por 15 kilos	
131	Presentacion por 400 grs	
141	Presentación por 400 grs	
814	banana por kg	

## **FORMULARIO MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**Señores UNNOBA**  
**S      /      D**

Fecha: ...../...../.....

Contratación Directa

Por la presente expresamos nuestra voluntad de MANTENER la Oferta formulada en la contratación de referencia POR EL TÉRMINO DE CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA.

Firma: .....

Aclaración.....



# DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

**Tipo de declarante: Persona jurídica**

Razón Social	
CUIT/NIT	

## Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

*(Marque con una X donde corresponda)*

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

## Vínculo

Persona con el vínculo

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional


¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

*(Marque con una X donde corresponda)*

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	

Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

*(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)*

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

\_\_\_\_\_

Firma

\_\_\_\_\_

Aclaración

\_\_\_\_\_

Fecha y lugar